



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,
Formación y Contratación
D. ALVARO VALDES PUJOL
27/12/2023



ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: 846749Q - SU2023/26

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Con fecha 16 de noviembre de 2023 se ha iniciado el expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE MOBILIARIO GENERAL MUNICIPAL**, con un presupuesto de licitación de **54.400,00 euros (IVA incluido)** y un plazo de ejecución de 1 año, prorrogable por otro año más o, en su caso, hasta agotar el presupuesto base de licitación.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, 8, párrafo segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal.

La Asesoría Técnica de Economía y Hacienda Municipal, en fecha 20 de septiembre de 2023, emite informe adoptando el compromiso de incluir en el proyecto de presupuesto para 2024 (T.A.G 2023-96), las aplicaciones e importes que a continuación se detallan, para la tramitación anticipada del expediente de esta contratación:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	MESES	IMPORTE
2024	04007 - 9200 - 625 - Mobiliario	enero a diciembre	54.400,00 €

Completado el expediente de contratación en los términos establecidos en el artículo 117 de la LCSP.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

RESUELVO

I.- Aprobar la tramitación anticipada del expediente de contratación, quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que, en los términos recogidos en el pliego de cláusulas administrativas de este contrato, hayan de financiarlo.

II.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que van a regir el contrato, quedando los mismos incorporados al expediente de contratación, de conformidad con el artículo 122 de la LCSP.

III.- Abrir el procedimiento de adjudicación de este contrato durante el plazo establecido en el perfil del contratante, en tramitación ordinaria por procedimiento abierto simplificado por razón de la cuantía, previsto en el artículo 159 de la LCSP.

IV.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
27/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NPD9 C9UP NXR4 2MTR

Resolución Nº 25928 de 27/12/2023 "SU2023/26 - DECRETO APROBACIÓN TRAMITACIÓN ANTICIPADA Y PLIEGOS" - SEGRA 439325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1